DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C LC N° 09/2015 ID SICP N° 302.079

Asunción 26 de enero de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe técnico, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a la oferta presentada en el marco del **Llamado MOPC LC N°09/15 Locación de Inmueble Determinado ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PRESTAMO BID 2419/OC – PR Y BID. ID 302079**; cuyo acto de recepción y apertura de propuesta, se llevó a cabo el 04 de enero de 2016, donde según constancias del acta se presento el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**	**Gs. 184.500.000.-**

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 60 de fecha 22 de enero de 2016 en su parte pertinente expresa:

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 51/2016**, del 05 de enero de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentado por el oferente participante del llamado de referencia:*

  1) BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. (RUC N°: 80005623-0)

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Dpto. de Licitaciones Internacionales de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 04 de enero de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

  1.El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos que han sido solicitados en la Carta de invitación.

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 02/2016**, de fecha 05 de enero de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que "Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 10.6 y 10.7 del Pliego de Bases y Condiciones…"(sic)*

  ***Del análisis realizado,** se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por el oferente participante, CUMPLE con lo requerido en el PBC.-*

- ***Memorándum DAJ N° 23/2016**, de fecha 06 de enero de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de proseguir con la evaluación de la oferta presentada, solicitó cursar Nota al siguiente oferente **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.,** a fin de solicitar **"Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP",** conforme a la Carta de Invitación para Locación de Inmuebles Determinado, Anexo I, Instrucciones para los oferentes y datos de los procedimientos de Locación de Inmuebles determinados, numeral 10°, inciso: i), sobre el particular se emplazó al mismo por diez días, a fin de poder proseguir con la evaluación de la oferta presentada.*

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

- ***Memorándum SCEO Nº 48/2016**, de fecha 21 de enero de 2016, la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de continuar con el proceso, remite el Expediente MEU Nº 2113/16, por el cual la firma **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.** remite el documento hallado faltante.*

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	***BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.***
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	*CUMPLE*
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	*CUMPLE*
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	*CUMPLE*
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*CUMPLE*
h) Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble.	*CUMPLE*
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	*CUMPLE*
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	*CUMPLE*
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	*CUMPLE*

*Conforme lo visualizado en la planilla ut supra esta Dirección informa que la OFERTA correspondiente al oferente **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., CUMPLE** con la presentación de la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas. Por otra parte, en virtud a los establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Esta Dirección, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los representantes legales y a todos los sujetos*

Lic. Roberto Ramírez Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Arq. Ricardo A. Riego Y. Director de Obras Públicas

Ing. Juan Manuel Caro F. Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano Director Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Abg. Larissa Barboza Vallera Mat. C.S.J. Nº 36.581 Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual D.A.J. - M.O.P.C.

individualizados dentro de la firma participante del llamado de referencia. Al respecto observamos que los mismos no figuran en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

III- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación para Locación de Inmuebles Determinado del presente llamado, Anexo 1- Instrucciones para los oferentes y Datos del Procedimiento de Locación - Documentos que componen la oferta, ***esta Dirección sugiere proseguir*** *con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que fue remitido según Memorándum RU/BTR N° 16/2016 que contiene el informe técnico de evaluación, el cual en su parte pertinente expresa:

III ANÁLISIS TÉCNICO

El análisis se realizó sobre la base de su cumplimiento con el "Anexo 3: Descripción del Inmueble", cuyo resumen se detalla a continuación:

Lote N° 1 - Edificio La Encarnación – Piso 12
Oferente: Benito Roggio e Hijos S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito /Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Condición
1	80131502-003	Alquiler de oficina	N° de Finca: 9.071 de La Encarnación; Cta. Cte. Catastral: 10.436.08/12-00 (Piso 12)	14 de Mayo 563 esq. Gral. Diaz, Edificio La Encarnación - Asunción	12	Meses	CUMPLE
2	80161504-002	Expensas comunes			12	Meses	CUMPLE
3	80161504-998	Garantía de Alquiler			1	Unidad	CUMPLE

La oferta evaluada cumple con el análisis técnico realizado, el oferente PRESENTA el documento solicitado en el punto 13 del Anexo 1 "Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Locación de Inmueble Determinado", donde dice:
13. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante el plazo de validez indicado en el punto anterior, por un monto equivalente al 5% del monto total de la oferta, instrumentada mediante Póliza o garantía bancaria.

CONCLUSION:

Que, de conformidad al análisis de los informes citados, se observa que el oferente **Benito Roggio e Hijos S.A., CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las*

Lic. Roberto Enciso
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Ing. Juan O. Ramírez Irrazábal
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaicones

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Cabañano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **Llamado MOPC LC N°09/15 ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PRESTAMO BID 2419/OC – PR Y BID. ID 302079**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	**Gs. 184.500.000.-** (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones quinientos mil)

2- Elevar el presente informe al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la resolución correspondiente.-

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ..... Lic. Roberto Enrique, Viceministro de Administración y Finanzas, MOPC

Titular de la Secretaría General o representante ..... C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano, Director, Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Viceministro de Obras Públicas ..... Ing. Juan Daniel Cano G., Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... Abg. Larissa Barboza Vallena, Mat. C.S.J. N° 36.581, Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual, D.A.J. - M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante ..... Arq. Ricardo A. Riego V., Director de Obras Públicas